

Sobre la reproducción de la (in)seguridad ciudadana: punitivismo, estigmatización y exclusión social en Costa Rica

On the reproduction of citizen (in)security: punitivism, stigmatization and social exclusion in Costa Rica

Víctor Cano Roblero*

*Universidad de Costa Rica

Resumen

Este artículo se propone analizar críticamente el paradigma de Seguridad Ciudadana a la luz de la teoría sobre el imaginario social de Cornelius Castoriadis. A través de esta, se busca dar cuenta de las implicaciones simbólicas y materiales que ha tenido la implementación de este paradigma, tomando el contexto de Costa Rica como la referencia histórica y empírica del argumento teórico. Para esto, se hace hincapié en cómo significaciones sociales sobre el sujeto que encarna el crimen y la inseguridad se relacionan con la implementación del paradigma de Seguridad Ciudadana, deteniéndose en la manera en que operan las dinámicas mediáticas que (re)producen estas significaciones sociales en la sociedad costarricense. Esto tiene como consecuencia una estigmatización territorial para personas de barrios urbano-marginalizados, al asociarse estos con la representación de este sujeto criminal. Esto profundiza procesos de exclusión social urbana, reproduciendo una circularidad entre “mano dura”, estigmatización y exclusión. Metodológicamente, el artículo se nutre de la revisión de fuentes secundarias, referentes principalmente al caso costarricense y latinoamericano de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, mediante las cuales se definen tres conceptos (imaginario sobre la (in)seguridad, sujeto criminal y estigmatización territorial) que, en articulación entre sí, guían la construcción del argumento. En última instancia, esta propuesta teórica propone una crítica a las políticas de seguridad ciudadana, la cual busca aportar a la formulación de alternativas integrales e inclusivas que respeten la complejidad de las dinámicas sociales y económicas vinculadas al fenómeno de la inseguridad.

Palabras clave: seguridad ciudadana; imaginario social; exclusión social; estigmatización; punitivismo

Abstract

This article proposes a critical analysis of Citizen Security paradigm in light of Cornelius Castoriadis's theory of social imaginary. Through this, it looks to account for the symbolic and material implications of the implementation of this paradigm, taking Costa Rica's

context as the historic and empiric reference for the theoretical argument. For this, emphasis is placed on how social meanings on the subject that embodies crime and insecurity are related to the implementation of the Citizen Security paradigm, as well as the priority role of the media in the perception of (in) security and in the (re) production of these social meanings. These results in territorial stigmatization for people of urban-marginalized neighborhoods, these been associated with the representation of this criminal subject. This deepens urban social exclusion processes, reproducing a circularity between “iron fist”, stigmatization and exclusion. Methodologically, the article draws on the review of secondary sources, mainly referring to the Costa Rican and Latin American case of the late 20th century and early 21th century, through which three concepts are defined (imaginary of (in)security, criminal subject and territorial stigmatization) that in articulation with each other guide the construction of the argument. Ultimately, this theoretical proposal seeks to establish a critique of citizen security policies, which allows building inclusive and comprehensive alternatives that respect the complexity of this phenomenon.

Key words: *citizen security; social imaginary; social exclusion; stigmatization; punitivism*

1. Introducción

Los cambios que se han dado en las políticas criminales y de seguridad en las últimas décadas han seguido principalmente una vía punitiva en su abordaje del crimen y la inseguridad, como el aumento de penas y tipos penales, el uso de la cárcel como medida protagónica de castigo y una mayor presencia policial en el espacio público (Kliksberg 2008). Uno de los soportes de esta vía es la “Seguridad Ciudadana” —como paradigma que define la orientación de la faceta securitaria del Estado—, el cual ha sido hegemónico desde finales del siglo XX hasta la actualidad en América Latina. Su razonamiento se reduce a la idea de que el crimen se “combate” y reduce mediante un abordaje punitivo frente al “problema”¹ de la inseguridad, priorizando entonces mecanismos represivos para atender la criminalidad.

Sin embargo, algunas de sus implicaciones, como el aumento en las tasas de carcelización —especialmente de personas jóvenes en condición de pobreza— (PEN 2017; Sánchez 2011) y los efectos limitados en la disminución de los niveles de hechos delictivos (Kliksberg 2008), evidencian la necesidad de construir alternativas que atiendan de forma integral este fenómeno, escapando a la trampa de la “mano dura” como abordaje prioritario contra la inseguridad. Para ello, entender cómo se inserta este paradigma en las dimensiones material, simbólica e imaginaria de la realidad, así como las dinámicas de

¹ Es importante tomar en consideración que esta construcción del “problema” de la inseguridad y la criminalidad se debe tanto a factores objetivos —como el aumento en las tasas de cometimiento de delitos (Calderón 2012; Kliksberg 2008) —, como a una construcción *mediada* y *mediatizada* de la realidad y el sujeto criminal. Esto último se explicará en el cuarto apartado del artículo.

poder que cristaliza y reproduce, son aspectos que se proponen para deconstruir la “Seguridad Ciudadana” y, así, poner en cuestión sus efectos y resultados.

Para esto, a lo largo de este artículo se argumenta que este paradigma de Seguridad Ciudadana se encuentra atravesado por un imaginario sobre la (in)seguridad, el cual (re)produce significaciones sociales sobre el sujeto que encarna la criminalidad. Esta (re)producción², en el contexto actual, se encuentra mediada por las dinámicas mediáticas de producción de sentido (Couldry & Hepp 2017), lo cual a su vez desencadena en una profundización de procesos de exclusión social urbana, mediante la ‘estigmatización territorial’ (Wacquant 2014) de barrios urbano-marginalizados, la cual afecta las posibilidades de acceder a un trabajo a las personas de estos territorios (Pérez Sáinz 2014).

Esto se hace a partir de nociones como *sujeto criminal*, *imaginario sobre la (in)seguridad* y *estigmatización territorial*, las cuales permiten dar cuenta la relación recursiva que mantienen las políticas de “mano dura”, las significaciones sociales hegemónicas sobre la (in)seguridad, y la exclusión social. Estas categorías surgen a partir de una mirada histórica al caso de Costa Rica, el cual servirá para mostrar cómo se expresa en la realidad concreta el argumento teórico que se desarrolla a lo largo del ensayo.

En términos metodológicos, el artículo consiste en una revisión de fuentes secundarias, en su mayoría referentes al caso costarricense y latinoamericano, que permiten articular estas nociones teóricas. Para esto se parte de la metodología configuracionista, expuesta por De La Garza (2018), que propone establecer puntos de articulación entre distintos campos de conocimiento para así dar cuenta fáctica y hermenéuticamente de las relaciones entre los diferentes procesos que ocurren en un fenómeno o situación concreta. Para este caso, la criminología, las ciencias de la comunicación y la sociología son áreas que permiten reconstruir las dinámicas del paradigma de Seguridad Ciudadana.

El artículo se divide en cinco apartados. El primer apartado es un repaso del paradigma de Seguridad Ciudadana, en el cual se ve cómo algunos de sus elementos son reflejo de una ‘criminología del otro’, siendo ese ‘otro’ el sujeto que encarna el crimen y la inseguridad. Luego, se analiza este paradigma, y las significaciones sociales que lo atraviesan, a la luz de la conceptualización de Cornelius Castoriadis sobre los imaginarios sociales. Después, se muestra cómo la (re)producción de estas significaciones se encuentra atravesada por dinámicas mediáticas de producción de sentido. En cuarto lugar, se vincula las significaciones sobre el sujeto criminal con la estigmatización social y

² El término “(re)producción” se utilizará para dar cuenta de cómo el imaginario sobre la (in)seguridad y sus significaciones sociales son producidos a través de diferentes dinámicas sociales, y, de forma simultánea, estos se reafirman y reproducen a sí mismos a través de esas dinámicas. Esto se desprende del concepto de ‘reflexividad objetiva’ que será explicado más adelante.

territorial, viendo cómo se inserta esto en procesos de exclusión social urbana. Y, por último, se concluirá con una recapitulación del argumento del artículo y una reflexión sobre las posibilidades críticas del imaginario como concepto.

Esto último revela el objetivo central de este artículo, que es mostrar las implicaciones sociales que tiene el paradigma de Seguridad Ciudadana, específicamente en la (re)producción de significaciones y en los procesos de exclusión social que afectan principalmente a personas de barrios urbano-marginalizados. Por esto se propone pensar el carácter de construcción social que tiene este imaginario, para así entender las relaciones de poder que subyacen y los impactos que esto tiene en distintos ámbitos de la realidad, y a partir de eso abrir posibilidades para una crítica más amplia a este enfoque punitivo del crimen y la seguridad.

2. Un repaso crítico al paradigma de Seguridad Ciudadana

Para entender el surgimiento de la noción de Seguridad Ciudadana es necesario referirse en primera instancia al enfoque previo en el ámbito securitario, la Seguridad Nacional. Este se da en el contexto de la Guerra Fría en países latinoamericanos, africanos y asiáticos, asociado a una defensa del Estado de enemigos internos que atentaran contra la estabilidad del régimen (Neild 1999; Leal 2003). Esto dio paso a prácticas represivas y a abusos de derechos humanos por parte de cuerpos policiales y militares, los cuales contaban con poca legitimidad y escasos mecanismos de rendición de cuentas. La vocación de este paradigma se encontraba principalmente en el apoyo al régimen político, con el desarrollo de servicios militares y de inteligencia enfocados en este aspecto (Neild 1999; Leal 2003).

Este contexto de Guerra Fría determinó la construcción del enemigo interno, con la producción de significaciones sobre el comunismo como contrario a la democracia y al Estado nacional, profundamente influenciado por los Estados Unidos en su rol de superpotencia. El enemigo era entonces “el comunista”, visto como un peligro para la seguridad de la sociedad. Este aspecto representa una continuidad con el paradigma de Seguridad Ciudadana, en tanto este último construye también un enemigo interno, siendo esta vez la encarnación de la delincuencia y de la inseguridad ciudadana. Esto significó que la acción estatal —principalmente represiva— pasó de concentrarse en la defensa de la seguridad del Estado o del régimen político, lo cual era visto como sinónimo de la seguridad de la sociedad (Leal 2003), a centrarse en la seguridad de la ciudadanía, de las personas (Partido 2018).

Esto muestra similitudes con lo que Hörnqvist (2004), para el caso europeo, plantea que es el elemento fundamental de lo que él llama las ‘políticas del orden público’,

la centralidad que pasa a tener la “mentalidad de la seguridad”³ en el abordaje de cuestiones como el crimen, las drogas y la migración. Esta ‘securitización’ —que se da dentro de ambos enfoques—, refiere a cómo, en un contexto histórico y cultural, se construye de manera intersubjetiva qué es un “problema de seguridad”, y por lo cual pasa a ser un problema político que autoriza el uso de medidas extraordinarias contra las amenazas a esa seguridad, como el uso de la fuerza (Šulović 2010; Hörnqvist 2004). La idea de la seguridad y sus amenazas son entonces un producto social de un contexto específico, lo que vuelve necesario entender cómo este se instituye en la realidad y las dinámicas que lo (re)producen.

El estrecho vínculo de la Seguridad Nacional con los regímenes autoritarios de la segunda mitad del siglo XX en América Latina significó que, con el fin de estos, y con el inicio de procesos de democratización, fuera necesario replantearse el enfoque en el ámbito de seguridad interna (Partido 2018). En este aspecto tuvo participación el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la incorporación en 1994 del concepto de ‘Seguridad Humana’, del cual uno de sus componentes es la ‘Seguridad Ciudadana’ (Partido 2018; ver PNUD 1994, 25-46). La Seguridad Humana, en términos formales, incorpora elementos del desarrollo humano sostenible⁴ y del paradigma de derechos humanos (PNUD 1994), buscando abordar algunas de las problemáticas sociales de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, como las crecientes tasas de delitos, el tráfico de drogas, la violencia y la percepción de inseguridad.

Por su parte, como señala el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014* del PNUD, «la seguridad ciudadana puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia» (p. 5). Aunado a esto, se habla de la protección de un conjunto de derechos, como lo son «el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna» (p. 5), esto a través de «la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social» (PNUD 2013, 6).

Si bien el concepto de seguridad ciudadana propuesto por el PNUD busca abarcar de forma más “integral” estas problemáticas, considerando aspectos como el empleo y la

³ Hörnqvist (2004) identifica tres elementos en esta mentalidad de la seguridad, que contraponen al *rule of law*. Primero, se interesa por identificar el grupo al que pertenece el individuo que comete —o se piensa que lo hace— los actos contra la ley. Segundo, busca explicar este comportamiento a partir de rasgos esenciales del individuo y su grupo. Y tercero, la intervención estatal no está necesariamente precedida por la determinación de una corte, en tanto este grupo se valora como un riesgo en sí mismo ante el cual hay que tomar medidas.

⁴ El desarrollo humano sostenible se define, según PNUD (1994), como «el desarrollo que no sólo suscita un crecimiento económico sino que también distribuye equitativamente sus beneficios; que regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo; que fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas» (p. iii). A partir de 2015, este enfoque se renueva y se pasa a hablar de desarrollo sostenible y de los “objetivos de desarrollo sostenible”. Estos últimos contemplan un rango amplio de temáticas, como la pobreza, desigualdad, igualdad de género, cambio climático, etc.

pobreza —en estrecho ligamen con la noción más amplia de desarrollo humano—, lo cierto es que en la práctica la introducción de este paradigma ha representado cambios, sobre todo, en el ámbito criminal y de seguridad de la práctica estatal. Esto se ve ejemplificado a través de dos aspectos: a) La incorporación del enfoque de prevención de la violencia delictiva; y b) Reformas jurídicas y políticas, fundamentalmente punitivas, para atender la criminalidad. Conviene detenerse en cada uno de ellos.

Al respecto de la ‘prevención del delito’, Partido (2018) señala que «en torno a ella coexisten distintos discursos y perspectivas disciplinarias, ideológicas e incluso medidas orientadas por necesidades prácticas, que pueden resultar contrapuestas.» (p. 40), lo que significa una dificultad para establecer una definición homogénea de la misma. Sin embargo, Julio Solís (2018) identifica tres tipos de estrategias de lo que llama la “nueva prevención”: la prevención ambiental, ligada al diseño urbano; la prevención social, de la mano de políticas sociales; y la prevención comunitaria, que busca la organización local frente al delito (pp. 87-103).

Es menester rescatar algunos elementos de estas estrategias que son de interés para el objetivo de este artículo. En primer lugar, se encuentra el énfasis hacia la ‘comunidad’ en tanto espacio de intervención y coordinación con la policía para perseguir comportamientos y prácticas delictivas. En este giro, la comunidad pasa a ser uno de los lugares prioritarios desde y hacia el cual se articulan las estrategias y políticas públicas en el ámbito criminal (Solís 2018), lo que se ve especialmente reflejado en el modelo anglosajón, con el concepto de *neighborhood watch*. Según Partido (2018), para el caso británico la prevención ambiental y la comunitaria ganaron terreno por considerarse que permitían resultados palpables en el corto y mediano plazo, lo que permitía que los programas mantuvieran financiamiento.

Otro aspecto importante sobre la comunidad dentro de las políticas de prevención es el carácter social y político de la construcción de la misma. Como se cita en Solís (2018), la ‘comunidad’ pasa a ser el punto de identificación frente a los ‘otros’ que atentan contra su seguridad y su orden, ya que construyen su solidaridad grupal en torno a la percepción de inseguridad y el miedo al delito. Es así como ciertos comportamientos y prácticas pasan a ser señaladas como delictivas, lo que lleva a la construcción de un *sujeto criminal*⁵ que realiza esos actos y, en consecuencia, se convierte en ese ‘otro’ que amenaza la seguridad de la comunidad —y de la sociedad en general—.

Esta centralidad del sujeto criminal como el ‘otro’ que atenta contra la seguridad ciudadana es reflejo de lo que David Garland (2005) llama ‘criminología del otro’, en la que

⁵ Este concepto se encuentra vinculado a lo que Howard Becker define como ‘outsider’. En esta definición, entiende el proceso de etiquetamiento como constituido por dos elementos: un comportamiento que transgrede cierta regla —formal o informal—, y una reacción social ante esa transgresión (Becker, 2009). Este último elemento permite mostrar la dimensión política que hay detrás de la construcción del *outsider*, donde relaciones de poder median y producen representaciones de un ‘otro’ peligroso, del sujeto criminal.

ubica que el punitivismo actual se encuentra caracterizado por la construcción «del delincuente como perverso y del acto delictivo como una elección igualmente perversa» (p. 301). También, la considera como “antiliberal” en tanto da «por supuesto que ciertos delincuentes son «simplemente malvados» y, por lo tanto, intrínsecamente diferentes del resto de nosotros. [...] La maldad intrínseca desafía cualquier intento de comprensión racional o explicación criminológica.» (pp. 300-301). Esto impide que se busque comprender a ese otro, por lo que se opta por castigarlo. Este elemento, como se verá más adelante, es constitutivo del imaginario sobre la (in)seguridad, y así también del enfoque de seguridad ciudadana.

Por esto Solís (2018) considera la “nueva prevención” como una expansión del sistema penal, en la cual la comunidad pasa a tener participación en el control social, en lo que denomina como “control social informal”, el cual busca incidir en las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Análogamente, el llamado “control social formal”⁶ también tuvo un reforzamiento, profundamente influenciado por la teoría de las “ventanas rotas” y las políticas de Tolerancia Cero (De Giorgi 2005), lo que significó un aumento de la presencia policial en el espacio público. Este fortalecimiento, explica Partido (2018), busca aumentar la percepción de seguridad a través de la intensificación de la presencia estatal en coordinación con la comunidad.

Como segundo aspecto sobre los cambios que ha representado el paradigma de Seguridad Ciudadana, es necesario referirse —de forma somera— a las reformas jurídicas y políticas que se han dado en este período, y que responden al llamado por una «justicia accesible, ágil y eficaz» (PNUD 2013, 6). Esto está asociado a una percepción de que el sistema de justicia no responde efectivamente —mediante el castigo— ante la criminalidad, desembocando en reclamos que señalan que se da una “excesiva protección” e impunidad al criminal y una desprotección de la víctima.

Este ‘giro hacia las víctimas’, que pasan de tener un rol pasivo a uno activo (Solís 2018, 58-63), es clave para entender la politización de la seguridad en América Latina, así como la emergencia del denominado “populismo penal” (Dammert & Salazar 2009, 13-41). Al respecto, como se cita en Solís (2018), la dicotomía entre víctima y victimario lleva en última instancia a la construcción de una relación antagónica entre ciudadanía y criminales, donde «[e]xpresar preocupación por el delincuente y sus necesidades significa no preocuparse por la víctima y su sufrimiento» (Garland 2005, 295). Como se ve, esta dicotomía profundiza el antagonismo entre el ‘nosotros’ —comunidad, ciudadanía, etc.— y el sujeto criminal.

En términos generales, la política de seguridad en la región, durante este período, ha seguido la vía de la “mano dura”, que conlleva un aumento de penas y tipos penales,

⁶ Típicamente asociado a la policía, pero que también puede incluir otras instituciones estatales, como las dedicadas a implementar la política social.

el uso de la cárcel como medida protagónica de castigo y un accionar policial activo y represivo en la lucha contra el crimen (Dammert 2007, 180-190; Tavares dos Santos & Barreira 2016, 121-215; Sozzo 2016; Sánchez 2011; Paternain 2012)⁷. Estos cambios han tenido como resultado la sobrepoblación carcelaria, con las violaciones a derechos humanos que esto conlleva, y la erosión de garantías procesales. A esto último se refiere Garland (2005) cuando señala que la criminología del otro es también “antimoderna”, ya que percibe como fracasos los avances y valores propios del modernismo penal, haciendo un llamado a la “defensa del orden y la autoridad”.

Un ejemplo de estas reformas, en el caso costarricense, es la creación de los Tribunales de Flagrancia como medida para juzgar delitos de forma expedita. Vanessa Beltrán (2015) explora las disputas simbólicas que se dieron en el proceso de creación de los mismos, en las cuales encuentra la construcción de un ‘enemigo criminal’, el cual debe ser neutralizado y sacado de las calles en aras de asegurar la seguridad de la sociedad. Este discurso es visto como «estrechamente ligado a las condiciones contextuales que lo atraviesan» (Beltrán 2015, 181), como la percepción de inseguridad y alarma social, el aumento del delito y el abordaje mediático del mismo (Beltrán 2015).

Este énfasis en lo simbólico es fundamental para entender la manera en que, a través de estos cambios en los marcos jurídicos y en las políticas públicas, se (re)produce un conjunto de significaciones sociales sobre el crimen y la (in)seguridad, con la construcción de un sujeto criminal que las encarna. Esta dimensión simbólica, sin embargo, es parte de un *imaginario sobre la (in)seguridad*, el cual tiene implicaciones en distintos ámbitos de la realidad.

3. Imaginando la (in)seguridad ciudadana

Cornelius Castoriadis en *La institución imaginaria de la sociedad* plantea una conceptualización sobre el imaginario, que lo entiende como un “esquema organizador-organizado” de la sociedad (2013). Esto, sin embargo, no significa que la vida social se encuentre en última instancia determinada por el imaginario; pero este sí instituye, a través del lenguaje (*legein*) y la técnica/acción (*teukhein*), significaciones sociales que «producen efectos en todos los ámbitos de nuestra vida» (Arribas 2008, 4). Esta conceptualización permitirá ofrecer una aproximación al imaginario sobre la (in)seguridad, que, como se argumenta, es soporte del paradigma de Seguridad Ciudadana.

En el apartado anterior se esbozaron algunas consideraciones sobre la construcción social de la comunidad y la visión antagónica entre ciudadanía y criminales, ambas constituyentes de las políticas de seguridad ciudadana. Estas construcciones sobre

⁷ Las referencias dadas referencian los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y Venezuela.

la criminalidad dividen dicotómicamente el campo social y dan paso a que se instituya un 'otro peligroso', un sujeto criminal que atenta contra la seguridad de la comunidad y la sociedad. Esta construcción se da a través de significaciones sociales, que son a su vez "creaciones" del imaginario social (Castoriadis 2013).

Si bien, siguiendo a Castoriadis (2013), lo imaginario es siempre "indeterminado" —es decir, que su constitución no puede ser tratada en términos causales—, esto no impide conocer lo actual del mismo, su expresión en lo simbólico y, en cierto nivel, los elementos que lo constituyen. Para esto, las dos dimensiones del imaginario, el *legein* y el *teukhein*, son centrales⁸. El *legein* es el decir social, designa palabras —signos— para referirse a objetos determinados (Arribas 2008), y así también establece conjuntos entre ellos con elementos que en cierto nivel se encuentran susceptibles de ser reunidos (Castoriadis 2013). Por su parte, el *teukhein* es el ámbito del hacer social, de la acción que «organiza las actividades humanas en tanto que técnicas orientadas a conseguir determinados fines» (Arribas 2008, 9). El *teukhein*, para Castoriadis (2013), insta la división entre lo posible y lo imposible, lo factible y lo no-factible, con referencia a objetivos particulares que la determinan, y que a la vez determina como "necesidades sociales"⁹.

Para poder referirse a un imaginario sobre la (in)seguridad es necesario entonces detenerse en cada una de sus dimensiones. Dentro del *legein* de este imaginario se dan paralelamente dos operaciones, que Castoriadis (2013) denomina como 'sobresimbolización del sentido' y 'sobredeterminación del símbolo'. La primera consiste en que el mismo significado —"inseguridad"— es llevado por varios significantes, en este caso todos asociados a los signos con que se designa al sujeto criminal¹⁰. Por el otro lado, la sobredeterminación del símbolo refiere a que a un mismo significante —cualquiera de los ligados al sujeto criminal— se asocian a varios significados, como por ejemplo el desorden público, la degradación moral, el peligro, el miedo o la propia inseguridad. Esto muestra la relación recursiva —ya sea como significante o como significado— que mantienen la (in)seguridad y el sujeto criminal, y es en el vínculo rígido entre ambas donde se da el 'imaginario efectivo' sobre la (in)seguridad (Castoriadis 2013).

Sebastian Huhn (2012) realiza un recorrido por el 'discurso sobre la criminalidad' en Costa Rica, en el cual encuentra algunos elementos que componen el discurso dominante sobre el tema. Entre ellos, señala la referencia a un pasado con menor o sin ninguna criminalidad; una identidad nacional pacífica, que se ve contradicha por la creciente criminalidad; la igualación entre pobreza y criminalidad; la distinción entre un

⁸ En la práctica, estas dos dimensiones operan de forma interrelacionada, están atravesadas entre sí (Castoriadis 2013). La distinción debe entenderse en términos analíticos para dar cuenta de cómo se expresa el imaginario en lo simbólico y lo material, pero sin perder de vista que el hacer-social está atravesado por el decir-social y viceversa.

⁹ A esta circularidad Castoriadis (2013) la denominó como 'reflexividad objetiva', la cual se presenta tanto en el *teukhein* como en el *legein* (ver Castoriadis 2013, 417-422).

¹⁰ En Costa Rica, algunos de estos significantes son "chusma", "rata", "chata", "pinta", "golondrina". Todos tienen una connotación peyorativa para el grupo al que se refieren.

‘nosotros’ y un ‘otros’, dentro del cual «se está construyendo un contraste potencialmente trascendental entre los costarricenses y los criminales profanos de la nación» (Huhn 2013, 39); la idea de que la criminalidad es un fenómeno que viene desde el extranjero; y la referencia a un Estado pasivo frente al crimen y el delito.

En este esbozo se puede dar cuenta de las significaciones sociales que recorren el imaginario sobre la (in)seguridad en Costa Rica, donde “lo costarricense” es construido como esencialmente pacífico, frente a ‘otros’ —extranjeros o pobres— que se contraponen a esa identidad nacional. El llamado es también a una actuación política, que debe corresponder con la manera en que se *imagina* esa (in)seguridad; en este punto es que actúa el *teukhein*, determinado por las significaciones sociales y, a la misma vez, determinante de la funcionalidad estatal.

Las respuestas estatales a este llamado han sido las referenciadas en el apartado anterior —el enfoque de prevención del delito y la vía de la “mano dura” en las políticas criminales y de seguridad—, ambas enmarcadas en la Seguridad Ciudadana. Estas se dan en el ámbito de la acción, siendo un conjunto de técnicas dirigidas a afectar los niveles de criminalidad y la percepción de inseguridad. Esto permite entender al paradigma de Seguridad Ciudadana como el *teukhein* del imaginario sobre la (in)seguridad, el cual (re)produce las significaciones sociales sobre la criminalidad y el delito, y sobre *quiénes* cometen los mismos y con eso atentan contra la seguridad de la sociedad.

Como construcción histórica, el imaginario sobre la (in)seguridad toma a sujetos que han sido contruidos como peligrosos o como “problema” para instituir al sujeto criminal, como los extranjeros —principalmente nicaragüenses, en el caso costarricense— (Sandoval 2003) y las personas jóvenes de contextos urbanos de exclusión social (Mora Salas, Ceballos & Pérez Sáinz 2018). Esto revela el componente de relaciones de poder que subyace en este imaginario, incluyendo cuestiones de clase, raza y procedencia territorial.

En el contexto contemporáneo, como exponen Couldry y Hepp (2017), estos procesos de (re)producción de significados se encuentran fuertemente atravesados por las dinámicas mediáticas. Por esto, es necesario entender el rol que tienen en la construcción de la realidad los medios de comunicación y la forma en que esto se expresa en el caso de la (in)seguridad ciudadana.

4. Los medios de comunicación como mediadores de la realidad

El protagonismo de los medios de comunicación en la construcción de la percepción de inseguridad ha sido señalado en múltiples ocasiones. Uno de los enfoques que se ha utilizado tradicionalmente para estudiar esta relación es el de *agenda setting*, el cual plantea que los conocimientos de la audiencia se ven estructurados a partir de los

temas que los medios deciden presentar y la forma en que los abordan (Dammert & Salazar 2009, 86-90). Este enfoque brinda elementos de análisis importantes, como la relación entre agenda pública y medios de comunicación, y la forma en que esta estructuración incide en las políticas públicas; pero estas dinámicas mediáticas pueden ser entendidas en un proceso más amplio de construcción de la realidad.

Para proceder a un análisis del papel de los medios de comunicación¹¹ [*the media*], es preciso en primera instancia definir a qué se refiere con esto, así como la forma en que estos *median* y *mediatizan* la construcción de la realidad del “problema” de la inseguridad. A la hora de referirse a la ‘realidad’, Couldry y Hepp (2017) apuntan a un “sentido” sobre el mundo social, para el cual las prácticas dentro de los medios contribuyen a construir. La ‘mediatización’ como concepto, por su parte, ayuda a analizar la interrelación entre los cambios en la comunicación y los medios, por un lado, con los cambios en las estructuras y dinámicas de la sociedad por el otro (Couldry & Hepp 2017). Estos dos aspectos llevan a enfatizar que el mundo social es *significativo*, es decir, que se construye a través de actos de comunicación, actos que a su vez se encuentran mediados por el rol que tienen los medios en el contexto actual (Couldry & Hepp 2017).

Para entender lo referente a la construcción mediada del sentido —imaginario— sobre la (in)seguridad, hay que entender a este como históricamente ubicado, para así dar cuenta del ‘conjunto de medios’ [*media ensemble*] que entra en juego en sus dinámicas. Para el caso del surgimiento e implementación del paradigma de Seguridad Ciudadana, el período que corresponde es el de “digitalización”¹² (ver Figura 1, Couldry & Hepp 2017). Una característica de este contexto actual es lo que Couldry y Hepp (2017) denominan como ‘*deep mediatization*’, concepto que apunta a la intrincada interdependencia que se genera entre los propios medios, donde, por ejemplo, los medios de comunicación tradicionales, como la prensa escrita e impresa, utilizan cada vez más las plataformas digitales —Internet, redes sociales, etc.— para difundir sus contenidos. Todos estos forman parte del ‘conjunto de medios’ que se presentan en la construcción del imaginario sobre la (in)seguridad.

Esta exposición de la teoría de Couldry y Hepp (2017) será la base para construir el argumento referente a las implicaciones que tienen los medios en la institución del imaginario sobre la (in)seguridad. Estas repercusiones se dan en dos vías: a) A través de los medios de comunicación tradicionales, que tienen como función reportar y representar eventos de “interés periodístico”; y b) En las plataformas digitales que permiten a diferentes

¹¹ Cuando se habla de los “medios de comunicación”, o de “los medios”, se refiere a la totalidad del ‘conjunto de medios’ presentes en el momento histórico actual, que incluye los dispositivos electrónicos, las plataformas digitales y los medios de comunicación tradicionales.

¹² Couldry y Hepp (2017) distinguen tres ‘olas de mediatización’ [*waves of mediatization*]: la mecanización, la electrificación y la digitalización. Los mismos definen este concepto como un cambio cualitativo en el ambiente de los medios suficientemente decisivo para constituir una fase distinta en el proceso de mediatización (p. 44).

actores, y no solo a los medios de comunicación tradicionales, transmitir diversos tipos de información.

Sobre el primer punto, los medios de comunicación tradicionales encargados de informar, es menester precisar en primera instancia que, como señalan Bourdieu (1997) y Wykes (2001), noticia no es lo que pasa, sino lo que se acople a las estructuras mentales de la audiencia y pueda ser presentado como de “interés periodístico”. Esto lleva a una selectividad en los hechos que se (re)presentan ante el público, donde, en el caso costarricense, se ve un «predominio de temas vinculados con actos violentos (especialmente los homicidios, “la criminalidad de los migrantes”, los robos y diversas formas de agresión física), los cuales se constituirían en la forma en que los medios jerarquizan los delitos» (Fonseca & Sandoval 2006, 24). Paralelamente, se da una sobrerrepresentación de los sucesos violentos que ocurren en comunidades urbano-marginalizadas, lo que «tiende a ubicar o delimitar *espacios considerados peligrosos* y crea, en consecuencia, una imagen segregada de la ciudad»¹³ (Fonseca & Sandoval 2006, 27). El “miedo al delito” que (re)producen los medios se forja a partir de ciertos delitos que ocurren en contextos específicos (Paternain 2012).

Esto ejemplifica cómo las noticias deben ser concordantes con las expectativas culturales de la audiencia, deben corresponder en cierto nivel con las significaciones sociales hegemónicas para poder ser significativas. La estigmatización que se (re)produce a partir de esto, que se manifiesta en el lenguaje y las imágenes de las noticias, es expresión del *legein* del imaginario sobre la (in)seguridad; donde las categorías existentes para designar a las poblaciones de comunidades urbanas excluidas determinan la forma en que se representan los sucesos, y, a la misma vez, potencian y naturalizan la estratificación social (Wykes 2001).

Volviendo con el estudio de Fonseca y Sandoval (2006), estos muestran que en las noticias de sucesos del Diario Extra y Telenoticias —dos de los medios con más difusión en Costa Rica— los actores de control social formal son los que tienen mayor participación de forma activa¹⁴ en las mismas; lo que lleva a que la representación de la criminalidad se presente a partir de la mirada de la autoridad, lo cual en última instancia refuerza la idea de que la solución hacia la “problemática” debe venir desde el aparato represivo del Estado (Fonseca & Sandoval 2006). De manera reflexiva¹⁵, como el accionar estatal represivo —el *teukhein*— está centrado en la “guerra contra el crimen”, esto desemboca en que lo que más se presenta en los medios de comunicación sean las intervenciones que estos actores de control social realizan. Es precisamente en esta

¹³ El énfasis es mío.

¹⁴ Fonseca y Sandoval (2006) realizan una distinción entre ‘sujeto de estado’ y ‘sujeto de hacer’. El primero asume su rol «cuando en el relato se encuentra en un cierto estado, bueno o malo, de posesión o carencia de determinados bienes o valores, y no desarrolla en él ninguna acción para transformarlo» (p. 24), mientras que el segundo «consiste en que el actor desarrolla una actividad encaminada a producir transformaciones en su propio estado o en el de otros sujetos» (p. 25).

¹⁵ Recordar el concepto de ‘reflexividad objetiva’ presentado en el apartado anterior.

circularidad del *teukhein* y el *legein*, en la que el accionar punitivo y represivo del Estado frente al crimen es visto como una “necesidad social”, como el “sentido común”, en donde se hace evidente el imaginario sobre la (in)seguridad.

En años recientes, un caso paradigmático en Costa Rica del abordaje mediático que (re)produce significaciones sociales sobre la (in)seguridad y el sujeto criminal ha sido el de la reubicación de privados de libertad al programa de atención semi-institucional¹⁶, que desencadenó una ola de críticas y fue calificada por los medios como una “liberación masiva de reos”. En una nota del medio digital CRHoy —uno de los que criticó con mayor severidad esta medida— titulada «Solís insiste en liberar reos: “una golondrina no hace verano”» (Ugarte 2016), se muestra la conjunción diversos elementos que se han expuesto a lo largo del artículo. Primero, el uso de significantes como “golondrinas”, que a partir de esto pasó a ser utilizado para designar de forma peyorativa a las personas privadas de libertad. Segundo, el uso de un enfoque sensacionalista, en esta ocasión hacia los casos de reincidencia de personas en este régimen, a través del cual se concibe a los privados de libertad como un grupo homogéneo de violadores y homicidas a los cuales no se debe mostrar simpatía. Y, por último, el uso político y electoral que los actores políticos le dan a esta temática (“populismo penal”), ya que la nota recoge declaraciones de Juan Diego Castro (excandidato presidencial en 2018, que presentaba un discurso punitivo frente a la inseguridad y la criminalidad) y de diputados de oposición que le achacaban la culpa al Gobierno, pasando por alto que este tipo de directrices provienen del Poder Judicial. Este ejemplo pone en manifiesto las dinámicas mediáticas y políticas que recorren el tema de la inseguridad y el crimen.

En segundo lugar, las plataformas digitales como las redes sociales (Facebook, Twitter y WhatsApp, por ejemplo) y la Web en general, en tanto espacios en los que se transmite información sin la necesaria intermediación de los medios de comunicación tradicionales, son también lugares en los cuales se expresan significaciones sociales de la sociedad y se dan procesos de producción de sentido. La señalada omnipresencia que tiene el Internet en el contexto actual la vuelve un espacio de acción cotidiana, donde se dan interacciones que instituyen el mundo social (Couldry & Hepp 2017). Las acciones comunicativas que se dan en estas plataformas se suelen presentar en forma de textos, imágenes o productos audiovisuales, las cuales dependen del uso de signos, y que, como tales, su uso se encuentra atravesado por significaciones sociales (Couldry & Hepp 2017).

Estos símbolos y significados —el *legein*—, en el caso del ámbito de la (in)seguridad, tienden¹⁷ a representar de forma dicotómica el mundo social entre un ‘nosotros’ y un sujeto criminal. Esto da cuenta de cómo un cambio en el ‘conjunto de

¹⁶ Este programa busca una incorporación parcial y paulatina de las personas privadas de libertad a sus comunidades, pasando estos de estar en un encierro permanente a tener la posibilidad de dormir solamente una cantidad determinada de días en el centro correspondiente.

¹⁷ Con esto se pretende enfatizar en que el imaginario no determina de forma absoluta el mundo social, pero sí tiende a esto.

medios' no significa necesariamente un cambio en las significaciones sociales (Couldry & Hepp 2017), lo que se ve expresado en que las acciones comunicativas —tuits, comentarios en Facebook o mensajes de texto, por dar ejemplos— (re)producen las significaciones sociales imperantes sobre la criminalidad dentro de estas plataformas.

Esta comprensión más amplia de los medios —incluyendo la Web, las redes sociales y dispositivos como las computadoras y *smartphones*— permite conocer las implicaciones de los mismos en la constitución de colectividades —el 'nosotros'—, que, como se mencionó, se ve representada en el "miedo" al crimen y en el rechazo a quienes lo producen. Tanto las dinámicas de los medios de comunicación tradicionales, como las intervenciones que son más individuales [*me-centric*] (Couldry & Hepp 2017, 159-178), son soporte de la institución de esa colectividad que se percibe amenazada e insegura. Como se vio con Huhn (2012), la nación, en tanto comunidad imaginada, es también un punto de referencia para construir esa representación de la (in)seguridad.

Para entender entonces la relación entre los medios de comunicación y la institución del imaginario sobre la (in)seguridad, es menester entender que la mediatización, como proceso social, ofrece oportunidades diferenciadas a las representaciones sociales para definir la realidad. En el caso de los medios de comunicación tradicionales, además de lo que se indicó con anterioridad, es necesario resaltar que estos, en tanto empresas, siguen una lógica de mercado que los lleva a priorizar la rentabilidad y las ganancias, principalmente mediante la atracción de audiencias y pautas publicitarias. Esto hace que la selección de lo que es de interés periodístico se encuentre atravesado por condiciones internas y externas a la noticia (Wykes 2001, 22-25). Estos factores determinan lo que vale y lo que no vale la pena presentar como noticia, teniendo como resultado que grupos excluidos socialmente, en primera instancia de forma material, lo sean también de forma simbólica, mediante las representaciones estigmatizantes que pesan sobre ellos y ellas.

Para el caso de las plataformas digitales, es una vía que queda abierta para ser estudiada, considerando las dinámicas particulares que se dan en las redes sociales y el Internet, más allá de las propias de los medios de comunicación tradicionales. Sin embargo, intuitivamente se puede pensar que estas tienen un efecto de "caja de resonancia", donde tienen mayor validación y alcance —al igual que con las noticias de los medios de comunicación tradicionales— aquellas publicaciones, tuits, comentarios, fotos, videos o mensajes que coincidan con las significaciones sociales ya presentes en el imaginario instituido sobre la (in)seguridad. Estas acciones comunicativas cotidianas, generalmente individuales, (re)producen el sentido que se tiene sobre cómo es la realidad.

Todo esto da cuenta de la relación que tienen el imaginario sobre la (in)seguridad, las dinámicas mediáticas y las significaciones sociales sobre el crimen y el sujeto criminal. Como se vio, estas significaciones tienen un carácter *estigmatizante* para grupos socialmente excluidos, lo que permite mostrar que este imaginario tiene implicaciones

materiales no solo en los diseños institucionales y de políticas públicas, sino también en ámbitos como el de los procesos de exclusión social. Esto se traduce en que esta construcción mediada de la realidad, y sus expresiones en el *legein* y el *teukhein*, tienen implicaciones en las oportunidades de acceso al mercado de trabajo de personas jóvenes de contextos urbanos de exclusión social.

5. La estigmatización y la exclusión social

Como se indicó con anterioridad, en la conformación del sujeto criminal subyacen relaciones de poder presentes en la sociedad. Para entender esto es preciso referirse al contexto económico y social, específicamente al período actual que Pérez Sáinz (2019) denomina como de 'modernización globalizada'. Este atraviesa y determina diversas dinámicas que se desencadenan en procesos de exclusión social y espacial (Pérez Sáinz 2014; 2019), por un lado, y en el menoscabo de la seguridad social de grandes sectores de la sociedad por el otro (Huhn 2012, 25-27).

Algunas de estas dinámicas¹⁸ son la precarización de las relaciones asalariadas, a través de políticas de desregularización laboral y estrategias empresariales; el desempleo estructural; el ascenso de la informalidad laboral, que se da a partir de las primeras dos; y las limitaciones de acceso a la 'ciudadanía social'¹⁹ (Pérez Sáinz 2019). Las primeras tres tienen efectos evidentes en las oportunidades de acumulación, —y, por ende, en las oportunidades de participación en la sociedad—, teniendo como resultado la precarización de las condiciones materiales de existencia, lo que se concreta en un número creciente de casos en una exclusión social primaria, del mercado de trabajo (Pérez Sáinz 2014). Esta exclusión social se expresa de igual forma en términos espaciales, configurando procesos de segregación urbana que son claves en la producción y reproducción de la desigualdad social (como se cita en Pérez Sáinz 2014).

La ciudadanía social, por su parte, exhibe en el período de globalización neoliberal dos aspectos. Primero, una preeminencia del consumismo como mecanismo de inclusión social (Pérez Sáinz 2019). Como bien señala Hernández (2018), «[la] intensificación [del consumismo] durante el período globalizador resulta paradójica en un contexto de persistencia de la miseria y profundización de las desigualdades sociales en Centroamérica» (p. 2). Este "desfase", que Queirolo (2017) denomina como "bulimia social", genera deseos de acaparamiento que, en primera instancia, para grupos excluidos socialmente, no pueden ser satisfechos (Pérez Sáinz 2019). Este elemento es clave para

¹⁸ Para un panorama más amplio sobre estos procesos, ver Pérez Sáinz (2019, 16-47).

¹⁹ Pérez Sáinz (2019) define la "ciudadanía social" como las dinámicas de individualización —como el acceso a educación o seguro social—, que relativizan las dinámicas de clase y, por consiguiente, legitiman las desigualdades.

entender el incremento en las tasas de cometimiento de algunos delitos violentos, como aquellos contra la propiedad (Calderón 2012).

En segundo lugar, se da un deterioro relativizado, en términos de clase, de las oportunidades de acceso a educación y seguridad social, lo que se encuentra en estrecho ligamen a la precarización de las relaciones laborales, en tanto el empleo formal representa una vía de acceso importante a estos beneficios (Pérez Sáinz 2019). Este factor en especial es determinante para que, como menciona Paternain (2012) en el caso uruguayo, se dé un desgaste de la cohesión social a raíz de «[l]a “precarización” de las fuentes de bienestar» (p. 49) de grandes sectores de la sociedad, que son precisamente las que brinda la ciudadanía social. Una de las reconfiguraciones de esta cohesión social en el período de modernización globalizada se da a partir del miedo a la criminalidad, construyendo una solidaridad grupal en el rechazo hacia a los “culpables” de la misma (Huhn 2012).

Estos cambios en el ámbito social se cristalizan en los medios de comunicación (Fonseca & Sandoval, 2006), teniendo como resultado la ya detallada (re)producción del imaginario sobre la (in)seguridad dentro de la dinámica de los mismos. Todo esto se materializa en la *estigmatización territorial*²⁰ y en las restricciones que esta genera para acceder al mercado laboral, especialmente para personas jóvenes de contextos urbanos de exclusión social (Mora Salas et al. 2018). Una de las operaciones centrales que se da en este proceso es la correspondencia entre el sujeto criminal y los barrios urbanos-marginalizados, lo que da paso a un “desplazamiento metonímico” (Pérez Sáinz 2019) de este sujeto —de las significaciones sociales que lo constituyen— hacia los habitantes de esos territorios, que culmina en que sus pobladores pasen a ser designados y representados de esa misma manera. Es así como paralelamente se construyen territorios “peligrosos” y moradores que lo son también, lo que legitima el uso de prácticas punitivas sobre éstos (Wacquant, Slater & Borges Pereira 2014).

Para el caso costarricense y salvadoreño, Mora Salas et al. (2018) observan la presencia de un “miedo” a las poblaciones jóvenes de estos territorios, que se traduce en prácticas de discriminación laboral «por lugar de residencia o por apariencia física -en particular por la exhibición de la estética popular estigmatizada» (p. 161). La investigación que llevaron a cabo mostró la presencia de prácticas como el rechazo *ipso facto* de solicitudes de empleo de jóvenes de estas comunidades; la búsqueda de signos físicos visibles estigmatizados como los tatuajes, el corte de cabello o la depilación de cejas; y el requisito de un nivel de escolaridad mayor que no guarda relación con el puesto de trabajo (Mora Salas et al. 2018).

²⁰ Loïc Wacquant (2014) conceptualiza esta noción como la mediación de mecanismos cognitivos en múltiples niveles, que afecta la subjetividad y los vínculos sociales de los barrios estigmatizados, así como las políticas estatales que se dirigen hacia ellos y los (re)producen. Esta estigmatización territorial es una característica principal de lo que él llama la “marginalidad avanzada”.

La principal respuesta estatal ha sido la reafirmación de la estigmatización territorial a través de la vía punitiva, lo que se intensifica en un orden neoliberal en donde las políticas sociales son respetuosas de las dinámicas del “libre mercado” y por lo tanto pierden su potencial regulador en el mismo (Pérez Sáinz 2012). Es así como el *teukhein* del imaginario sobre la (in)seguridad —el paradigma de Seguridad Ciudadana— se inscribe en las dinámicas de exclusión social, buscando “erradicar” el crimen, pero de paso afectando las posibilidades de un importante número de personas de acceso a un empleo y a la ciudadanía social. Al erigirse este paradigma como “lo factible” y “lo necesario” por hacer, niega cualquier alternativa a la vía penal y represiva, (re)produciendo una circularidad entre exclusión social, “mano dura” y estigmatización.

6. Reflexiones finales: transcender la Seguridad Ciudadana

Se espera, para este punto, que los efectos del imaginario sobre la (in)seguridad en la vida social y en los procesos económicos hayan sido de cierta manera esclarecidos. Como se ha querido mostrar, este imaginario social tiene implicaciones simultáneas en lo simbólico y en lo material, instituyendo y siendo instituido por la complejidad de dinámicas que se dan en la vida cotidiana. Esta reflexividad mediante la que opera el imaginario, que es intrínseca a sus dos dimensiones —el *legein* y el *teukhein*—, se expresa tanto en la construcción mediada y mediatizada de la realidad, como en los procesos de exclusión social urbana.

Como *legein*, el imaginario instituye una relación rígida entre el sujeto criminal y la inseguridad, lo cual funda las significaciones sociales que atraviesan la discusión sobre la criminalidad y el delito. Esto se (re)produce en la forma en que los medios de comunicación representan sucesos, así como en las discusiones e intervenciones que se dan al respecto en las plataformas digitales. También, estas significaciones se traducen en una estigmatización territorial que tiene consecuencias materiales en las oportunidades de acceder al mercado laboral de personas jóvenes en contextos urbanos de exclusión social.

Como *teukhein*, el paradigma de Seguridad Ciudadana se presenta como el conjunto de técnicas “necesarias” para atender el “problema” del sujeto criminal y la inseguridad. En los medios, esto repercute en que, al ser la racionalidad punitiva la que define el accionar estatal cotidiano frente al crimen, las intervenciones de los cuerpos policiales —especialmente en contextos de exclusión social— sea lo que más se visibilice y por lo tanto se les considere como la respuesta “necesaria” ante lo que se ve. Por otro lado, las políticas criminales y de seguridad (re)producen la estigmatización territorial, y a su vez excluyen la posibilidad de implementar alternativas para atender la cuestión, entrando estas últimas en el ámbito de lo “no-factible”.

Si bien el imaginario sobre la (in)seguridad, a través de su reflexividad, presenta una tendencia totalizante, esta nunca se concreta (Castoriadis 2013); la posibilidad de

agencia fuera de su “esquema organizador-organizado” es posible. Esto se puede dar por medio de lo que Arribas (2008) denomina como «la función crítica del imaginario» (pp. 22-28), que, como se mencionó, representa el objetivo último de este artículo.

Si se entiende al imaginario como la instancia que nos permite revelar la complejidad de las relaciones de poder que operan en la institución de las significaciones sociales —que son ellas mismas construcciones y no lo “real”²¹—, las cuales en última instancia determinan las discusiones sobre el qué hacer frente al crimen y la delincuencia, nos podemos preguntar: «¿en qué medida queremos que esta creencia o práctica [que es profundamente estigmatizante y excluyente] sea la orientación efectiva de nuestra acción política?» (Arribas 2008, 25). La respuesta a esto puede dar paso a una subversión del imaginario hegemónico sobre la (in)seguridad, y a trascender el paradigma de Seguridad Ciudadana con alternativas más inclusivas e integrales que sean respetuosas de la complejidad del fenómeno. El argumento teórico que se ha expuesto a lo largo de este artículo busca ser un aporte en esa línea.

Bibliografía

- Arribas, S. (2008): “Cornelius Castoriadis y el imaginario político”, en *Foro Interno*, n. 8, pp. 105-132.
- Becker, H. (2009): *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Beltrán, V. (2015): *El proceso de creación de los Tribunales de Flagrancia en Costa Rica: Una disputa simbólica por el poder desde el discurso de los actores (2006-2009)*, Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.
- Bourdieu, P. (1997): *Sobre la televisión*, Barcelona, Anagrama.
- Calderón, R. (2012): *Delito y cambio social en Costa Rica*, San José, FLACSO.
- Castoriadis, C. (2013): *La institución imaginaria de la sociedad*, México, Fábula en Tusquets Editores.
- Couldry, N. & Hepp, A. (2017): *The mediated construction of reality*, Cambridge, Polity.
- Dammert, L. (2007): *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina*, Quito, FLACSO.
- Dammert, L. & Salazar, F. (2009): *¿Duros con el delito?: populismo e inseguridad en América Latina*, Chile, FLACSO.

²¹ Aquí “lo real” tiene una función “ficticia”, como aquello que permite recordar el carácter social que tienen las construcciones de la realidad.

- De Giorgi, A. (2005): *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Barcelona, Virus Editorial.
- De La Garza, E. (2018): *La metodología configuracionista para la investigación*, Ciudad de México, Editorial Gedisa.
- Fonseca, K. & Sandoval, C: (2006). *Medios de comunicación e (in)seguridad ciudadana en Costa Rica*, San José, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Garland, D. (2005): *La cultura del control*, Barcelona, Gedisa Editorial.
- Hernández, F. (2018): “Consumismo en Costa Rica: una tipología de jóvenes en contextos urbanos de exclusión social”, en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, n. 44, pp. 429-462.
- Hörnqvist, M. (2004): “The birth of public order policy”, en *Race & Class*, n. 46 (1), pp. 30-52.
- Huhn, S. (2012): *Criminalidad y Discurso en Costa Rica. Reflexiones críticas sobre un problema social*, San José, FLACSO.
- Kliksberg, B. (2008): “¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? La falacia de la mano dura”, en *Nueva Sociedad*, n. 215, pp. 4-16.
- Leal, F. (2003): “La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur”, en *Revista de Estudios Sociales*, n. 15, pp. 74-87.
- Mora Salas, M., Ceballos, F. & Pérez Sáinz, J. P. (2018): “El desafío de la exclusión social en contextos de violencia”, en J. P. Pérez Sáinz (Ed.), *Vidas Sitiadas. Jóvenes, exclusión laboral y violencia urbana en Centroamérica*, San José, FLACSO.
- Neild, R. (1999): “From National Security to Citizen Security”, en *International Center for Human Rights and Democratic Development*.
- Partido, O. (2018): *La inserción de los enfoques de seguridad ciudadana y prevención de la criminalidad en las políticas públicas de América Latina*, Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Paternain, R. (2012): “La inseguridad en Uruguay: genealogía básica de un sentimiento”, en J. A. Zavaleta (Coord.), *La inseguridad y la seguridad ciudadana en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Pérez Sáinz, J. P. (2012): “Exclusión social. Una propuesta crítica para abordar las carencias materiales en América Latina”, en J. P. Pérez Sáinz (Ed.), *Sociedades fracturadas. La exclusión social en Centroamérica*, San José, FLACSO.
- Pérez Sáinz, J. P. (2014): *Mercados y bárbaros. La persistencia de las desigualdades de excedente en América Latina*, San José, FLACSO.

- Pérez Sáinz, J. P. (2019): *La rebelión de los que nadie quiere ver. Respuestas para sobrevivir a las desigualdades extremas en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- PNUD. (1994): *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, México, Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (2013): *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014*, Panamá, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Queirolo, L. (2017): *¿Cómo se construye un enemigo público? Las «bandas latinas»*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Sánchez, H. (2011): "Las reformas al Código Penal y sus consecuencias en las prisiones: el caso Costa Rica", en *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales en la Universidad de Costa Rica*, n. 8, pp. 433-455.
- Sandoval, C. (2003): *Otros amenazantes. Los nicaragüenses y la formación de identidades nacionales en Costa Rica*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Solís, J. (2018): *Adaptaciones de la política criminal en la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia en América Latina*, Costa Rica, FLACSO.
- Sozzo, M. (comp.) (2016): *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*, Buenos Aires, CLACSO.
- Šulović, V. (2010): "Meaning of Security and Theory of Securitization", en *Belgrade Centre for Security Policy*.
- Tavares dos Santos, J. V. & Barreira, C. (comp.) (2016): *Paradoxos da segurança cidadã*, Porto Alegre, Tomo Editorial.
- Ugarte, J. (2016): "Solís insiste en liberar reos: "una golondrina no hace verano"", CRHoy. Recuperado de <https://archivo.crhoy.com/solis-insiste-en-liberar-reos-una-golondrina-no-hace-verano/nacionales/> (acceso: 2 de junio de 2020)
- Wacquant, L. (2014): "Marginality, ethnicity and penalty in the neo-liberal city: an analytic cartography", en *Ethnic and Racial Studies*, n. 37 (10), pp. 1687-1711.
- Wacquant, L., Slater, T., Borges Pereira, V. (2014): "Territorial stigmatization in action", en *Environment and Planning A*, n. 46, pp. 1270-1280.
- Wykes, M. (2001): *News, Crime and Culture*, Londres, Pluto Press.